

ORDENANZA Nº: 2347/04.-

Ramallo, 16 de marzo de 2004

VISTO:

La presentación efectuada por la empresa **TRANSBA S.A.**, solicitando autorización para la realización de la obra de una **“Estación Transformadora 132/33 KV – 30/20 MVA Ramallo Industrial y su vinculación eléctrica con la línea de Alta Tensión 132 KV San Nicolás – San Pedro, mediante el tendido de una doble terna aérea de 300/50 mm2. de 7,5 Km. De longitud”**, tramitado por **Expte. Nº 4092-5976/04**; y

CONSIDERANDO:

Que la obra en cuestión, es de vital importancia para asentar las bases del Desarrollo Económico y al mismo tiempo dotar al Partido de Ramallo, de herramientas concretas como lo es sin duda la disponibilidad de energía eléctrica, que nos permitan la radicación de emprendimientos productivos; a fin de ir resolviendo paulatinamente la problemática del desempleo de nuestros conciudadanos;

Que las obras complementarias de conexión a la red actual de distribución de Coospral, permitirán garantizar en el tiempo un adecuado servicio por parte de ésta a sus usuarios alejando el riesgo de interrupciones en la prestación;

Que para la consecución de dicho objetivo resulta menester, por parte del Departamento Deliberativo la autorización pertinente de las instalaciones y aprobación de **traza de la línea e implantación de ET**, de la obra a construirse dentro de la jurisdicción del Partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL**, la obra a realizar por la empresa ----- **TRANSBA S.A.**, denominada **“Estación Transformadora 132/33 KV – 30/30/20 MVA Ramallo Industrial y su vinculación eléctrica con la línea de Alta Tensión 132 KV San Nicolás – San Pedro, mediante el tendido de una doble terna aérea de 300/50 mm2. de 7,5 Km. De longitud”**, dentro de la jurisdicción del Partido de Ramallo y apruébese la Memoria Descriptiva y los planos correspondientes insertos a **fojas 3 a 11 del Expediente 4092 – 5976/04**, los cuales se incorporan al cuerpo legal de la presente como **ANEXO I**.-----

ARTÍCULO 2º) Declárase de **Interés Municipal** la Obra de interconexión de la obra citada ----- en el Artículo anterior a la red actual de distribución de **COOSPRAL**, a realizar por la antes citada y apruébese la Memoria Descriptiva de la misma, inserta a **fojas 12 a 15 del Expediente 4092-5976/04**, que forma parte de esta Ordenanza como **ANEXO II**.-----

ARTÍCULO 3º) Autorízase en virtud de lo establecido en los Artículos anteriores, la eje----- cución dentro de la jurisdicción del Partido de Ramallo de las obras mencionadas.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2004.-----